



**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

**Anexo**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Perfil del puesto Enfermero/a Profesional y/o Lic. de Enfermería

---

**Dirección General Sistema de Atención Médica de Emergencias**

**Ministerio de Salud de la Ciudad de Buenos Aires**

**PERFIL DE PUESTO**

**Nombre de puesto:** Enfermero/a Profesional y/o Lic. de Enfermería con Perfil en Neonatología

Experiencia comprobable mínima de un (1) año (excluyente). Incompatibilidades: cargos nacionales, provinciales y/o municipales

**Objetivo del puesto**

Atención en contacto directo con las personas, sus familias.

Desempeñar funciones establecidas en la ley N° 298 y normativa complementaria, reglamentaria y modificatoria.

Realizar funciones en el marco de su campo ocupacional para los cuales lo/las

habilite el título que acredita.

### **Funciones Principales**

Un Enfermero/a y/o Lic. en Enfermería especializado/a en la atención neonatal, que debe poseer habilidades y conocimientos específicos para brindar atención de calidad a los neonatos y su familia. Contando con conocimientos sólidos sobre fisiopatología y desarrollo infantil, como así también, habilidades interpersonales y de comunicación efectiva para trabajar con neonatos y su familia en situaciones de estrés y enfermedad, estableciendo una relación empática y de confianza.

- Brindar atención de enfermería integral, humanizada, eficiente y oportuna, a pacientes críticamente enfermos.
- Hacer valoración de enfermería al ingreso del paciente de acuerdo con los protocolos establecidos.
- Planificar, ejecutar y evaluar los cuidados de enfermería.
- Brindar atención oportuna y eficaz ante urgencias y emergencias, así como durante el traslado del paciente.
- Reevaluar los cuidados de enfermería y efectuar las modificaciones oportunas, de acuerdo con la evolución del estado de salud del paciente.
- Cumplir y hacer cumplir las normativas y protocolos del servicio.
- Proporcionar el bienestar, seguridad física, legal y emocional del paciente como identificar y registrar conforme a las disposiciones legales e institucionales que aseguren su personalidad jurídica del paciente.
- Proporcionar oportunidades de relación afectiva del paciente con su familia.
- Participar y actuar de acuerdo con el rol establecido en el plan de emergencia y evacuación establecido.
- Promover un clima laboral adecuado, manteniendo las buenas relaciones interpersonales y fomentando el trabajo en equipo.
- Mantener actualizado los conocimientos y contar con habilidades técnicas para la atención de pacientes con perfil de neonatología.

- Poseer amplios conocimientos en la atención del neonato críticamente enfermo y su traslado terrestre.
- Mantener una comunicación fluida con el equipo interdisciplinario que realiza el traslado, así como la familia del paciente.

### **Relaciones Interpersonales**

Internas: Equipo de salud

Externas: individuos-familia-comunidad

### **Experiencia**

Requiere

Especificaciones: Se requiere experiencia comprobable de 1 año en la especialidad (excluyente).

Conocimientos: Proceso de atención de enfermería (PAE), las cuatro clínicas básicas, RCP, Ley N° 26657 (Nacional de Salud Mental) Ley N° 26485 (protección integral a las mujeres) Ley N° 26743 (igualdad de género) Ley N° 27499 (Micaela) Ley N° 298 (del ejercicio profesional), Ley N° 153 (básica de Salud).

### **Puesto**

Enfermero/a Profesional y/o Lic. en Enfermería con matrícula nacional vigente de acuerdo con las pautas de la Resolución N° 1910/23 del Ministerio de Salud de la Nación.

### **Tipo de Contratación**

Ingreso a la Planta Permanente del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La designación será dentro de la Carrera de Profesionales de Enfermería (CAPE), en el ámbito del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, creada mediante Acta de Negociación colectiva N° 19/22, instrumentada por Resolución N° 5620/MEFGC/2022 se efectúa en el tramo inicial, grado 3 de la categoría “EP” o “LS”, según corresponda.

### **Competencias**

Adaptabilidad- Autonomía – Trabajo en equipo- Habilidad de transmisión- Criterio en la atención de pacientes.

### **Otros**

Los cargos en la Planta Permanente del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires son admisibles en tanto el postulante no se encuentre en alguna de las situaciones descriptas en el Artículo 7° de la Ley N° 471/00.